



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-115124243-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-47554330- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-466-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/17 del IF-2019-47601887- -APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1959/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.26 15:36:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.26 15:36:36 -03:00


En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril de 2019, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.R.L.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Claudio Amarillo, Pablo Burghi, Angel Miño, Martín Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan:

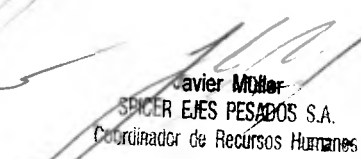
- (I) Que, debido a que nuestro cliente Toyota nos ha comunicado que no tendrá actividad de fabricación el día 29 de Abril, en consecuencia esta baja en la demanda afecta directamente a nuestras líneas de Cabezales, Piñón y Corona, Tratamiento Térmico, Cardanes y las áreas de servicios asociadas a los mencionados sectores.
- (II) Que, en el entendimiento común de preservar las fuentes de trabajo del personal, tanto el SMATA como la Empresa analizaron distintas alternativas y han arribado a un acuerdo. Razón por la cual, en el marco de las negociaciones llevadas a cabo, ambas partes ACUERDAN:

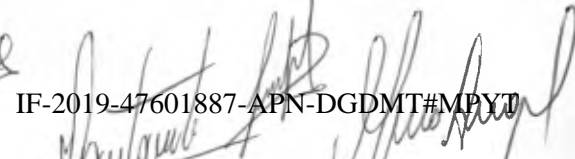
PRIMERO: Otorgar 1 día de suspensión no remunerativo el 29 de Abril de 2019 a los trabajadores que se incluyen en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio (en adelante "Los Trabajadores"), durante el mencionado periodo la empresa abonará a los trabajadores el equivalente al 70% del salario bruto, que se calculará sobre los siguientes conceptos que conforman sus remuneraciones: (Jornal + Antigüedad).

SEGUNDO: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

TERCERO: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran



RICARDO DIEDERLE
Delegado Gremial
Deleg. San Martín
Comisión Directiva Nacional
S.M.A.T.A.

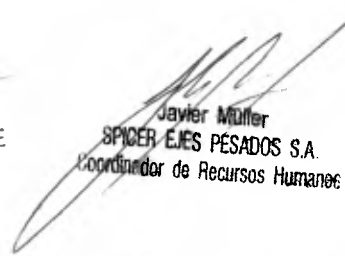

Javier Müller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos



IF-2019-47601887-APN-DGDMT#MPYT


necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.


Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.



Javier Müller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos

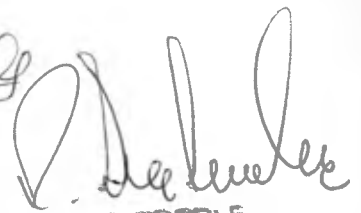












RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Comité Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Dignar
Suplente Delegado General
Comité Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 466-21 Acu 1959-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.